



Corte Suprema de Justicia de la Nación

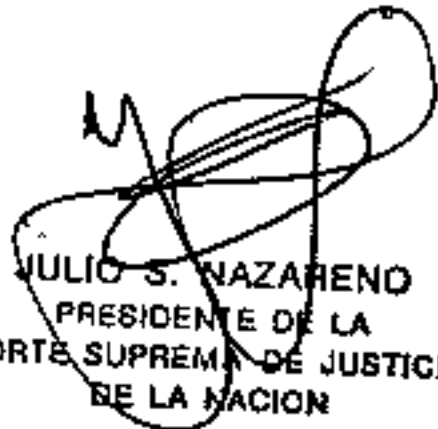
Buenos Aires, 21 de junio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 7, teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada a fs. 7 vta. por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 1° de febrero del 2002 los alcances de la Resolución N° 1186/00 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del citado tribunal, señora Carolina Carbone; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION